## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidos (2022)

Proceso

: Ejecutivo para la efectividad con Garantía Real de Menor Cuantía

Demandante : Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo"

Demandado : Nelson Orlando Méndez Pérez

Radicación : 2022-00028-00

Se recibió demanda ejecutiva para la efectividad con garantía real de menor cuantía instaurada por el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo", a través de apoderado judicial contra Nelson Orlando Méndez Pérez, la cual se declaró inadmisible mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022 y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

Como quiera que el término venció el día 31 de marzo de 2022 y la subsanación no se produjo, se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90, inciso 2º del Código General del Proceso.

Por lo tanto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA,

## RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva para la efectividad con garantía real de menor cuantía instaurada por el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo", a través de apoderado judicial contra Nelson Orlando Méndez Pérez, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en su oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

Proceso : Ejecutivo para la efectividad con Garantía Real de Menor Cuantía

Demandante : Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo"

Demandado: Nelson Orlando Méndez Pérez

Radicación : 2022-00028-00

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA

## **ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 029** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **24/05/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria